

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada «Vedado de caza» la finca denominada «Vallejo Miguel», propiedad de don Carlos Ruiz Ledesma y otros, sita en el término municipal de Manzanares el Real, de una extensión superficial de 102 hectáreas 28 áreas, cuyos linderos son: Norte, monte Valderrevenga; Este, monte Tejoneras; Sur, prados y labores de otras pertenencias, y Oeste, monte y labores de cereal.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.818)

Por haberse procedido por los respectivos propietarios de los «Vedados de caza» denominados «Cañal Redondo», sito en término municipal de Colmenarejo; «Cortijo de Molinillos», sito en término municipal de Colmenar del Arroyo, y «Las Laderas», sito en término municipal de Navalagamella, a la adopción de las medidas de protección y aislamiento en sus referidas fincas, que les fueron interesadas para evitar que la caza procedente de ellas ocasionase daños en los predios colindantes, dedicados a la agricultura, he acordado excluir las citadas fincas de la relación a que se referían mis circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondientes a los días 21 de abril y 3 de mayo del corriente año, recobrando las mencionadas fincas su condición anterior de «Vedados de caza».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.833)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy han sido declaradas «Vedado de caza» las fincas denominadas «Prado Martos», «La Viña» y «Cerrillo de Navalafuentes», de las que son arrendatarios don Angel Rodríguez Pérez y don Emilio Carvajal Gallego, de una extensión superficial de 35 hectáreas, cuyos linderos son:

«Prado Martos».—Norte, terrenos de Casimiro Rodríguez Juez y Angel Herrero Criado; Sur, terrenos de Angel Rodríguez Ventura; Este, terrenos de An-

gel Rodríguez Ventura, y al Oeste, con arroyo de Colmenar y terrenos de Anaclero Botallo.

«La Viña».—Norte, Este y Oeste, con terrenos de Angel Rodríguez Ventura; Sur, con herederos de Domingo Aparicio.

«Cerrillo de Navalafuentes».—Norte, con terrenos de Angel Rodríguez; Sur, con arroyo de Colmenar y herederos de Liborio Tardón, Aurelio Barbero Hernández y herederos de María Panadero; Este, con camino de Robledo y Celestino Martino.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 16 de junio de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.834)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION A UNA PLAZA DE PROFESOR MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, ESPECIALIDAD URGENCIA Y TRAUMATOLOGIA

Reunido este Tribunal para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la base octava de la convocatoria, ha resuelto eliminar, por no haber completado su documentación en el plazo que les fué concedido al efecto en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de abril de 1951, a don Carlos Carbonell Antolí, don Santiago Cifuentes Langa, don Eusebio Elso Quílez, don Vicente Sentí Montagud y don Manuel Zarapico Romero, y declarar definitivamente admitidos:

Don Félix Campos Guereta y Fernández.

Don Torcuato Casas Ochoa.

Don Mateo Gallego Tejedor.

Don Carmelo Gil Turner.

Don Pedro Gómez Fernández.

Don Luis González Vicén.

Don Jaime Juan Lasala Palá.

Don Vicente Mateos López.

Don Juan Sala de Pablo.

Don Eliseo Santo Tomás Cobo.

Don Rafael Vara López.

Se convoca en único llamamiento a todos los señores admitidos que figuran en la anterior relación, para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de todas las pruebas de aptitud, para el día 2 del próximo mes de julio, a las veinte horas, en el Decanato del Hospital Provincial de Madrid.

Lo que, en cumplimiento de lo previs-

to en la convocatoria, se hace público para general conocimiento y especial citación en único llamamiento de los señores aspirantes admitidos.

Madrid, 22 de junio de 1951.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín. — Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Enrique A. Sáinz de Aja.

(G.—1.069)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por doña Modesta Morales la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Aravaca, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Arganda, Morata, Chinchón, Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo, Valdeaguna y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Pozuelo de Alarcón, de Luis Llorente; Salamanca, de I. García, S. L.; Zamora, de I. García; La Granja, de I. García; León, de Renfe; Avila, de Renfe; Segovia, de Renfe; Cercedilla, de Renfe; El Escorial, de Emiliano García; El Espinar, de Mariano Figueredo; Majadahonda, de Jacinto Núñez; Moralzarzal, de Castor Estévez; Hoyo

de Manzanares, de Angel Gómez; Galapagar, de Marcos de Castro; La Granja, de viuda de Heredero, y Aldehuela, de «La Rápida», S. L.

Madrid, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.812) (O.—17.916)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Faustino Martín Rubio la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Belmonte de Tajo e hijuelas, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Arganda, Morata, Chinchón, Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo, Valdeaguna y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Morata, de «La Castellana», S. A.; Valencia, de Auto-Res, S. A.; Villamayor de Santiago, de Eloy Lapeña; Cuenca, de Leonor Ruiz; Brea de Tajo, de Gregorio Ruiz; Villamanrique, de Gregorio Ruiz; Carabaña, de Auto Res, S. A., y Mondéjar, de Auto-Res, S. A.

Madrid, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.815) (O.—17.915)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Faustino Martín Rubio la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Colmenar de Oreja a Lillo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del petionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.816) (O.—17.914)

AYUNTAMIENTOS

BELMONTE DE TAJO

El Padrón municipal de habitantes de este distrito, con su cuaderno auxiliar formado, con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, 13 de junio de 1951.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—2.752) (X.—894)

Las cuentas del Presupuesto ordinario del año 1950 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que todo el que lo crea por conveniente pueda examinarlas y formular las reclamaciones que crea oportuno.

Belmonte de Tajo, 13 de junio de 1951.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—2.753) (O.—17.891)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atenciones del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Santos de la Humosa, a 11 de junio de 1951.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—2.754) (O.—17.893)

La cuenta general del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1950, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, po-

drán formularse las reclamaciones pertinentes.

Los Santos de la Humosa, 23 de mayo de 1951.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—2.755) (O.—17.895)

CERCEDILLA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito a varios conceptos del Presupuesto de gastos por un importe de 129.800 pesetas, con imputación al superávit del ejercicio anterior, se hace público por término de quince días a los efectos de los artículos 655 y 664 de la ley de Régimen Local.

Cercedilla, 16 de junio de 1951.—El Alcalde, M. Hortal.

(G. C.—2.823) (O.—17.909)

NAVALCARNERO

El día 5 de julio próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, se celebrará en estas Casas Consistoriales subasta pública para el aprovechamiento de la rastrojera de la Segunda mitad de la Dehesa «Mari-Martín», bajo el tipo de licitación de 10.000 pesetas.

De quedar desierta la subasta se celebrará otra a los cinco días hábiles siguientes, con la rebaja del 20 por 100.

El tiempo del disfrute será desde la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre próximo, para 600 lanares. La fianza provisional será del 5 por 100, y la definitiva, del 10 por 100 del remate.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo que se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento. Se reintegrarán con arreglo a la ley del Timbre y sello municipal correspondiente.

Los gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Navalcarnero, 9 de junio de 1951.—El Alcalde, Conrado Sandoval.

(G. C.—2.821) (O.—17.911)

DISTRITO DEL BOALO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se anuncian subastas públicas para la enajenación de las siguientes parcelas:

Una al sitio «El Frontal y Gargantilla», término de Mataelpino, de una extensión de 125 metros cuadrados, solicitada por don Eusebio Jusdado Díaz, para construir un Albergue-Cantina.

Otra al mismo sitio y término, de una extensión de 682 metros cuadrados, solicitada por doña Consuelo Mencía Moreno, con el carácter de edificable.

Otra al sitio «Cerrillo del Herrén del Pajar del Matadero», término de Cerceda, de una extensión de 700 metros cuadrados, solicitada por don Félix Matellano Criado, con el carácter de edificable.

Las subastas se celebrarán transcurridos que sean veinte días hábiles a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los dictados que se expresan en los pliegos de condiciones que han de servir de base a dichas subastas y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de las mismas, para examen de los licitadores.

Distrito del Boalo, 14 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.822) (O.—17.910)

SOMOSIERRA

Acordada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 30 de abril de 1951 la enajenación en subasta pública de una parcela de terreno, sobrante de vías públicas, de una extensión de setenta y dos metros cuadrados, enclavada en el casco de población de esta localidad, que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, con Amador Azcárraga Agueda; al Este, con márgenes de la carretera nacional de Madrid-Irún, y Oeste, con Juan Agueda Bozada.

A los quince días hábiles de la publicación del presente anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar dicha subasta en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, bajo el tipo de tasación de trescientas sesenta pesetas. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en esta Secretaría y lo estarán en el momento de la subasta.

Los gastos del presente anuncio y demás que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Somosierra, 1 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.750) (O.—17.887)

MORATA DE TAJUÑA

A los veinte días hábiles del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta para la adjudicación de los pastos del paraje conocido por «El Bosque», de la propiedad de este Municipio, para su aprovechamiento durante el año 1951-52.

El acto se celebrará en la Casa Ayuntamiento, a las doce horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, celebrándose indicada subasta por pliegos cerrados y con sujeción a las demás condiciones que se hallan de manifiesto en el respectivo pliego aprobado por la Corporación municipal.

Morata de Tajuña, 15 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.756) (O.—17.894)

RASCAFRIA

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez horas, la subasta de la parcela número 13, del plano parcelario de Los Cascajales, por el precio de licitación de cien pesetas.

Seguidamente, y con intervalos de diez minutos para cada subasta, de cada una de las parcelas señaladas con los números 16-19-20-21-22-35-36-37-38-39 y 40, bajo el tipo de licitación de cien pesetas cada una.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

Estas subastas se celebrarán bajo los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Este Ayuntamiento se halla facultado para la enajenación de estas parcelas, en virtud de resolución dictada por la Superioridad.

Rascafría, a 30 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., ofrece por la parcela número ..., del plano parcelario de Los Cascajales, la cantidad de ..., y se obliga y compromete a cumplir las condiciones establecidas por este Ayuntamiento para esta clase de enajenaciones.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.751) (O.—17.886)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en expediente de exacción de cuentas sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Eugenio García Siendones, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los

siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del mismo, domicilio calle de Tetuán, número 19:

Una máquina de escribir, marca «Royal», N. 82465, en perfectas condiciones de uso.

Una mesa de madera, para despacho, con nueve cajones, ocho laterales y uno en medio, con luna de cristal en su tablero.

Todo ello tasado en cinco mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día cuatro de julio, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—6.237)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de esta capital y provincia, en expediente de exacción primas seguros, seguido a instancia de «Atocha», Mutua Previsión, contra Manuel Peñalva Florenti, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del mismo, domicilio, calle de Castelló, número 22:

Veinte pares de zapatos, piel de «box-cab» y tafilete, en color, para caballero, y veinte pares de zapatos en color negro, para señora, de la misma piel que los anteriores.

Todo ello tasado en cinco mil pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 4 de julio, a las once y media de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 14 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—6.238)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en

expediente de exacción de primas de seguros, seguido a instancia de «Cataluña», Mutua de Previsión, contra José María Arbeloa Iriarte, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder de la misma empresa, domicilio, Ruiz de Alda, número 62 (Puente de Vallecas):

Una máquina de cinta de sierra, con un motor de gasolina, de 17 H. P., 4 cilindros, en buen uso.

Una báscula para 30 kilos de fuerza, en mal uso.

Doscientos kilogramos de astillas de pino.

Todo ello tasado en seis mil ciento veinte pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 28 de junio, a las doce y media de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 12 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera. (C.—6.239)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de exacción de cuotas sociales, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «La Imperial», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder de don Restituto Rodríguez, calle de la Magdalena, número 38.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», de ochenta espacios, con el número 1.372.249, en buen uso.

Todo ello tasado en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 10 de julio, a las once y media de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 18 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera. (C.—6.264)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Ro-

mera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de exacción de cuotas de primas seguras, seguido a instancia de «La Metalúrgica», contra Félix González Encinas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder de doña Elisa Escribano Lozano, domiciliada en la calle de Aranjuez, núm. 12:

Una máquina de escribir, marca «A. E. G.», modelo número 6, tipo oficina, en perfecto estado de funcionamiento.

Todo ello tasado en tres mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 9 de julio, a las doce y media de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 18 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera. (C.—6.245)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de exacción de cuotas sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial, contra Rafael y Felipe Luis Altolaguirre, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder de María Dolores Núñez, domiciliada en la calle de Lope de Vega, número 3:

Dos mesas de despacho, de madera, barnizadas en color oscuro, con cinco cajones cada una.

Todo ello tasado en dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 9 de julio, a las doce de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, que firmo y sello, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 18 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera. (C.—6.246)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3,

de los de esta capital y provincia, en expediente de exacción de cuotas sociales, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio Rodríguez Almoracid, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder de don Valentín Serrano, domiciliado en la calle de Antonio Pírala, número 1 (Ventas):

Una piedra esmeril, con motor, de un cuarto de caballo de fuerza, funcionando y en buen uso.

Todo ello tasado en mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 9 de julio, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, que firmo y sello con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 18 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera. (C.—6.248)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de esta capital y provincia, en expediente de exacción de cuotas sociales, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Alberto Barón Aparicio, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del mismo, domiciliado en la carretera de Aragón, número 20:

Una máquina de hacer mosaicos, hidráulica, accionada a mano por sus bombas de alta y baja presión, marca «Pujol», en buen uso y perfecto estado de funcionamiento.

Todo ello tasado en ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 7 de julio, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 16 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera. (C.—6.251)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de exacción de cuotas sociales, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo, contra Venancio Baños Abellán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un motor eléctrico de 3 y 1/2 HP., con transmisión para accionar tres máquinas para trabajar el cristal.

Una máquina de grabar, accionada a pedal.

Todo ello tasado en tres mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 7 de julio, a las once y media de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, que firmo y sello con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 16 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera. (C.—6.252)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de cuotas sociales, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo, contra Ramón González Peláez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder de don Ramón González Peláez, plaza de Santa Ana, número 6, «Cervecería Alemana»:

Una máquina registradora, marca «Nacional», en buen uso, con el número 737.

Todo ello tasado en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 10 de julio, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 18 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera. (C.—6.253)

**Magistratura de Trabajo núm. 3,
de Madrid****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de exacción cuotas sociales, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Cipriano Calleja Suárez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del mismo, domiciliado en la plaza Mayor, número 15:

Dos máquinas de coser, marca «Singer», modelo industrial, en perfectas condiciones de uso.

Todo ello tasado en cuatro mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 7 de julio, a las once de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, que firmo y sello con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 16 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.249)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Agapito Ferreras Juanes, contra doña María Josefina Cartolano Cocina, sobre pago de cantidad, se ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes semovientes, embargados a la ejecutada:

Una vaca lechera holandesa, cerrada de edad, berrenda en negro, que atiende por el nombre de Mariposa.

Un caballo castaño oscuro, alzada 1,44 metros, cerrado de edad, con una estrella blanca en la cabeza y pelos blancos en ambos costillares.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y ante el de igual clase de Brihuega, el día trece de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil quinientas pesetas, en que han sido tasados tales semovientes.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de don Angel Martín Martínez, vecino de Brihuega.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y

uno.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—16.003)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos sobre declaración de herederos abintestato de doña Margarita Sancho Bermejo, de setenta y ocho años de edad, hija de don José y doña María del Carmen y viuda de don Eladio Recuero Sarate, que falleció en el pueblo de Los Molinos, de donde era natural, el día seis de mayo de mil novecientos cuarenta, sin haber otorgado disposición testamentaria ni dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, se llama por segunda vez a cuantos se crean con derecho a la herencia de dicha causante para que dentro del término de veinte días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, acreditándolo con los correspondientes documentos, y bajo apercibimiento, si no lo efectúan, de lo que haya lugar; y se hace saber que los que han comparecido hasta ahora reclamando su herencia son sus parientes dentro del cuarto grado colateral doña Martina y don Julio Sancho Amores y don Mariano Paredes Bermejo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—16.005)

JUZGADO NUMERO 6**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de doña Filomena Sanz Baonza, asistida de su esposo don Angel Castellote Fraile, contra don Alejandro Rodríguez Franco y otros, sobre pago de once mil noventa y dos pesetas ocho céntimos, intereses y costas, en los que se dictó la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Filomena Sanz Baonza, asistida de su esposo don Angel Castellote Fraile, empleado, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendidos por el Letrado don José María Zabía; y de la otra, como demandados, don Alejandro Rodríguez Franco, hoy sus hijos doña María, doña Teresa, doña Martina y don Vicente Rodríguez Revilla; doña Rosario, doña Josefa y doña Dolores Rodríguez Lozano, que se hallan declarados en rebeldía, y don José Andrés y don Vicente Rodríguez Morate, mayores de edad, soltero y casado, empleados y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Cesáreo Pérez y Pérez Abascal, sobre pago de once mil noventa y dos pesetas con ocho céntimos de principal, intereses y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta a nombre de doña Filomena Sanz Baonza, asistida de su esposo don Angel Castellote Fraile, contra don Alejandro Rodríguez Franco, hoy sus herederos doña María, doña Teresa, doña Martina y don Vicente Rodríguez Revilla; doña Rosario, doña Josefa y doña Dolores Rodríguez Lozano, y don José An-

drés y don Vicente Rodríguez Morate, debo condenar y condeno a los referidos demandados: Primero, a que como herederos de don Antonio Rodríguez Franco, reintegren a la demandante la suma de once mil noventa y dos pesetas ocho céntimos, correspondiente al impuesto sobre el caudal relicto liquidado en la expresada sucesión y abonado por aquélla en tres de abril último, en la siguiente proporción: tres mil seiscientos noventa y siete pesetas treinta y seis céntimos los expresados herederos de don Alejandro Rodríguez Franco, otras tres mil seiscientos noventa y siete pesetas treinta y seis céntimos los nombrados doña Rosario, doña Josefa y doña Dolores Rodríguez Lozano y la misma suma don José Andrés y don Vicente Rodríguez Morate; y segundo, a que abonen los intereses legales de las indicadas cuotas a partir de la fecha de interposición judicial. Con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Carlos Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María, doña Teresa, doña Martina y don Vicente Rodríguez Revilla, herederos de don Alejandro Rodríguez Franco; y a doña Rosario, doña Josefa y doña Dolores Rodríguez Lozano, se expide la presente, que mediante a hallarse declarados en rebeldía se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—15.996)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Aguilar, en nombre de don Blas Santiago Fernández Toffé, contra don Policarpo de Castro Hernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez lo siguiente:

Un camión, marca «Citroën», de tres mil kilogramos de carga y una tara de igual magnitud, con caja de madera, en buen estado; calzado con seis ruedas; cabina, también en buen estado; motor número trece mil catorce, y su matrícula AB-3857, que se encuentra en la calle de Alcántara, número cuarenta y tres, talleres Fernández Caloira.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la suma de cuarenta y cuatro mil pesetas, en que fué tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—16.004)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el procedimiento que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Monsalve, en nombre del Banco Hispano Americano, contra Bodegas «Mora», S. A., sobre pago de dos millones setecientos setenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez el siguiente

Inmueble.—Cercado en la ciudad de Valdepeñas (Ciudad Real), sitio carretera del Moral o calle de Raimundo Caro Patón, señalado con los números setenta y cuatro y setenta y seis de orden, que ocupa una superficie de quince mil varas cuadradas, equivalentes a diez mil seiscientos diecinueve metros un decímetro y veintitrés centímetros cuadrados, teniendo su fachada al Sur, ó sea a la calle de Raimundo Caro Patón, que antes se llamó carretera del Moral; Norte o espalda, al camino de Los Llanos y terreno de herederos de don Eugenio López Tello; Poniente o izquierda, entrando, casas construidas en el resto de la era, hoy almacenes de abonos químicos del Sindicato Nacional, de donde formó parte el segundo componente de esta agrupación, y Saliente o derecha, cercado de don Lorenzo Gutiérrez Ceballos y de don Domingo Roldán, hoy herederos de don Liborio Antonaya.

Dentro del perímetro de este cercado hay construido un edificio, que consta de una bodega para la elaboración de vinos, formada por una nave de ciento treinta metros de largo por ocho metros de ancho, con ochenta y ocho tijas en pino de Holanda, con corredor y barandilla de hierro por encima de las tinajas, ocupando una superficie de mil ciento sesenta y un metros cuadrados, construcción de tapias de tierra, embaldo-sadas y con empótreros para todas las tinajas, de una sola planta baja y con sótanos, cubierta de tejas curvas. En sus naves existen ciento once tinajas de barro de Villarrobledo de cuatrocientas arrobas de cabida cada una, de las que de ordinario se usan en dicha población para la expresada elaboración de vinos, con sus tapadores correspondientes.

Un porche paralelo a la bodega, que ocupa una superficie de trescientos dieciocho metros cuadrados, de igual construcción que la bodega. Existen instaladas cinco tinajas de barro de Villarrobledo de cuatrocientas arrobas cada una.

Una habitación destinada a laboratorio, que ocupa una superficie de veintiocho metros cuadrados, y de idénticas composiciones a la bodega.

En el subsuelo de la bodega figura construida sobre roca una cueva para la conservación de vinos con forma perfectamente regular, que mide ciento dieciséis metros de largo por seis metros de ancho, en la cual existen ciento seis tinajas de barro de Villarrobledo de trescientas setenta arrobas cada una.

Un porche sobre la puerta de la bodega, que ocupa una superficie o extensión de treinta y tres metros cuadrados.

Departamento destinado a almacén, de una extensión de ciento dos metros cuadrados, de la misma construcción del resto de la bodega.

Un local destinado a jaraices y pozos, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, de construcción igual que la bodega, en el que están instalados una máquina trituradora para uva tinta, con su bomba para elevación, marca «Celestino Coo & C.», con motor de tres HP. «Electromecánica de Sabadell», y otra trituradora, marca «Rodex», con motor de cuatro HP. «Siemens»; un transformador espiral con motor «Elsa», siete HP.; dos prensas, marca «Rodex»; una bomba cadena hélice, motor de un HP., marca «A. E. G.»; una tolva de madera; una pisadora grande, marca «Celestino Coo and C.».

Seis chimaneos o pozos para orujos, que ocupan una superficie de setenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados, con capacidad de 122,50, 26,18, 26,18, 26,25, 26,25 y 43 metros cúbicos.

Local destinado a taller, de una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, de la misma construcción que la bodega.

Local destinado a tonelería, que ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, y de idéntica construcción que la bodega.

Otro local destinado a almacén de flemas, que ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, con la misma construcción que la bodega, y en el que existen ocho tinajas de mil ochocientos litros cada una y tres tinajas de cuatro mil quinientos litros cada una.

Una cuadra, con una extensión de veinticuatro metros cuadrados y de la misma construcción que la bodega.

Una habitación destinada a cocina, que ocupa una extensión de veintiséis metros cuadrados.

Dentro del perímetro de esta finca existe también edificada una casa destinada a vivienda y oficinas, de una sola planta, con fachada a la calle de Raimundo Caro Patón, número setenta y cuatro, construida de piedra y yeso, y viguería de madera, cubierta de teja curva, con una extensión de doscientos cuatro metros cuadrados, compuesta de siete habitaciones, dos retrétes, dos cocinas, vestíbulo, cueva, desván, lavadero y patio, con instalación de calefacción central.

OBRA NUEVA

Dentro del mismo cercado se ha construido a expensas de la Sociedad Bodegas «Mora», S. A., un edificio nuevo destinado a fabricación y almacenamiento de alcoholes, garaje y pascos, que consta de los siguientes departamentos:

a) Local destinado a estercolero, de veintiséis metros cuadrados, construido de ladrillo con masa de cemento.

b) Almacén de flemas, de cincuenta metros de extensión, con seis tinajas de cuatrocientas arrobas cada una, construcción idéntica a la anterior.

c) Local destinado al lavado de orujos, con una extensión de setenta y cinco metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con cinco depósitos para caldos.

d) Departamento destinado a asear con lavabos, retrétes y duchas, construido de ladrillo y masa de cemento, de veinticinco metros cuadrados de extensión.

e) Sección de calderines para destilación de orujos, que ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con tres depósitos para flemas de nueve mil ciento diez mil novecientos y once mil litros, con su juego de tres calderines de cobre completos.

f) Sección de caldera, que ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, y en la que existen instaladas una caldera tipo Davies horizontal, de sesenta metros de superficie de calefacción y sesenta HP., con todos sus elementos y chimeneas; una bomba de alimentación, marca «Ideal»; un motor «Siemens» de dos HP.; un caballito de alimentación de cuatro HP., y una transmisión, compuesta de un eje de un metro, con sus poleas y cojinetes.

g) Sección fábrica de alcohol con su torre construida de ladrillo y masa de cemento y cubierta de teja plana, separada de los departamentos contiguos con pared de más de treinta centímetros de espesor, con puertas bajas de comunicación y ventanales de cristal sobre los tejados de los mismos, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, y donde figuran instalados los correspondientes aparatos destinados a la obtención de alcoholes destilados, rectificadores y holandas, construidos por la Casa «Martínez y Compañía», de Valencia, montados sobre tres plataformas

con vigas de hierro y con entarimados y escaleras de madera y cuatro depósitos de uralita.

h) Sección de máquinas, construida de ladrillo y masa de cemento, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, con tres pozos cubiertos y con los siguientes elementos: Dos bombas marca «Ideal»; una máquina vapor sistema Alcoy, una transmisión compuesta de un eje de seis metros cincuenta centímetros de largo y treinta milímetros de diámetro, con cinco poleas con sus correas y cojinetes; una dinamo marca «Bergman», tres HP.; un alternador marca «Jace», de veinte HP. y veinte K. W.; un motor de gas-oil marca «Petters», de treinta HP.; un cuadro de distribución compuesto de dos voltímetros, dos amperímetros y dos reóstatos; un motor «Siemens» de cinco HP. y una columna marca «Francisco Núñez» para concentrar mostos.

i) Sección almacén de alcoholes, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo y masa de cemento, en la que existen los siguientes depósitos: Uno, cuadrado, de chapa de hierro de seis milímetros, remachado, y once mil litros de capacidad; otro depósito cuadrado de chapa de hierro de seis milímetros, remachado, de diez mil quinientos litros de capacidad; otro depósito cuadrado de chapa de hierro de seis milímetros de grueso, soldado, y once mil litros de capacidad; y un depósito cilíndrico de chapa de hierro de cuatro milímetros de grueso, remachado, y de cuatro mil quinientos litros de capacidad.

j) Local destinado a garaje, que ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con su foso para mecánicos, una pila para limpieza e instalación para el lavado de los coches.

También se ha construido un patín de agua con su pozo e instalación, que ocupa una superficie de veintinueve metros cuadrados, de ladrillo y masa de cemento, en el que existe un aparato electrobomba marca «Hélice», con motor «Siemens» de tres HP., para alimentar desde el patín la caldera de la fábrica. Tiene un pozo de cuarenta metros de profundidad por dos metros de ancho y un depósito de 9,90 metros cúbicos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno del mes de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, en la suma de dos millones quinientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que acepan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, así como en el de la Ciudad Real, diario «Ya» de esta capital y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos

Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—16.007)

JUZGADO NUMERO 7

CEÐULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Balbino Bachiller Redondo, contra el Ministerio Fiscal y demás personas ignoradas a quienes pueda interesar el error cometido en el acta de inscripción de nacimiento de Juana Bachiller González, y por providencia de este día se hace un segundo llamamiento a dichas demandadas personas ignoradas, para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente cédula, que firmo en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.

(A.—16.001)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por la S. A. «Carbonell y Compañía», contra viuda de Miguel Hoyos Romero (doña Amor Sánchez Bautista), sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de trescientas veinte mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, en que han sido tasadas las seis dozavas partes de la finca embargada en estos autos, y que es la siguiente:

Rústica.—Una labor denominada «El Molinico y Redondo del Molinico», en término municipal de Puebla de Don Fadrique, de cabal treinta hectáreas ochenta y un áreas y noventa y dos centiáreas, atravesada por la acequia de los Molinos. Linda: Norte, barranco Hondo; Sur, barranco Cruz Torrecillas; Este, Eugenio Martínez García y otros; Oeste, camino viejo de Huéscar. Dentro de las lindes existen dos estanques, casa cortijo y casa para criados, varios manantiales de agua potable, una cantera de piedra de yeso, infinidad de chopos, almendros, manzanos y otros árboles frutales. Toda de riego hoy, y tiene motor de gas-oil «Junkers» de diez C. V. y bomba «Delaval» de seis C. V., un molino triturador de piensos y cuatrocientos metros lineales de tubería de uralita de veinte centímetros de diámetro, a un metro de profundidad.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—16.002)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre y representación de don Manuel Vives Calasanz, contra don José Luis Pérez Villamil, en reclamación de diecisiete mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que se embargaron como de la propiedad del deudor los siguientes bienes:

Un tresillo forrado en pana azul.

Dos sillones de madera tapizados en rojo.

Un mueble secreter con cuerpo en la parte de arriba, con puerta de cristal.

Una enciclopedia «Salvat», compuesta de veinte tomos.

Una mesa de centro, redonda, con vestidura de terciopelo y tapa de luna.

Una mesa auxiliar, redonda, con pie de luz y pantalla.

Una mesita de centro, rectangular, con tapa de luna.

Un cuadro al óleo con marco dorado, de 1,10 metros por 0,70 metros aproximadamente de lienzo, representando señora, sin firma.

Dos grabados con marco de madera dorado, de 0,40 metros por 0,60 metros aproximadamente.

Un recibimiento estilo español, compuesto de un sillón, cuatro sillas de madera, talladas; una mesa y una lámpara de bronce con ocho luces.

Un cuadro de unos dos metros por 1,20 metros, con marco dorado, representando «La Adoración de los Pastores», copia.

Un tresillo forrado en tela azul con flores.

Una mesa de centro, redonda, con tapa de luna.

Dos sillas de madera con incrustaciones, tapizadas en seda.

Una mesa rectangular de madera con incrustaciones y tapa de luna.

Un sillón de los llamados de orejas, tapizado en terciopelo azul.

Un sillón de los llamados de orejas, tapizado en gris.

Una butaquita de madera, estilo Imperio, con flores.

Un mueble vitrina de madera de ébano con incrustaciones de marfil.

Un juego de mesa de comedor.

Cuatro butaquitas estilo Imperio, con incrustaciones.

Un tresillo tapizado en marrón.

Un cuadro con escena religiosa, de 1,40 metros por 0,70 metros, aproximadamente.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los expresados bienes, en la suma de veintinueve mil cuatrocientas noventa pesetas, en que han sido tasados, señalándose para el acto el día siete de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

Que el resto del precio ofrecido se entregará a los tres días de aprobado el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de tasación.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo fin se expide en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis

de Gasque. — Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (ilegible).

(A.—16.068)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Compañía Anónima Naviera del Norte

En virtud de resolución dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en expediente de jurisdicción voluntaria promovido a nombre de don José María Torres Vaxeras, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la COMPAÑÍA ANÓNIMA NAVIERA DEL NORTE, domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número cincuenta y nueve, la cual habrá de tener lugar bajo las formalidades reglamentarias en dicho domicilio social y bajo el orden del día siguiente:

Primero. Operaciones de venta de los buques de la Compañía.

Segundo. Precio pagado por los compradores de los buques y del destino que se ha dado a dicho precio.

Tercero. Situación económica de la Sociedad y de sus cuentas el día de la Junta.

Cuarto. Juntas generales ordinarias y extraordinarias de la Sociedad celebradas sin asistencia de don José María Torres Vaxeras y señores del Consejo de Administración que las convocaron.

Quinto. Forma y modo cómo se han convocado y publicado las reuniones dichas.

Sexto. Consecuencias de todo orden de las reuniones mencionadas, incluso las de nulidad por infracciones de los Estatutos.

Séptimo. Ruegos y preguntas.

El día cinco de julio próximo, a las cinco de la tarde, y bajo la presidencia de don Luis Benítez de Lugo Reymundo, nombrado por el Juzgado.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.009)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a los parientes de los interfectos Aurelio Cernudo Cifuentes, Luis Miranda Peña, Francisco Cabrero, Manuel Juanes Fernández, Amalia García Caballero, Enrique López García, Mercedes Delgado, Valentina Sánchez Ruiz, Trinidad Francos Marcos Martín, Arturo Querol Olmedilla y Josefa García Méndez, que se encuentran inhumados en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y a los que les han sido sustraídos seis crucifijos de sus sarcófagos, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 65, de 1951.

(B.—3.264)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, dictada en las diligencias de cumplimiento de exhorto del Juzgado de instrucción de Peñafiel, dimanante del ramo de situación del procesado Vicente Blanco de San Segundo y otro, por robo, y que sigue dicho Juzgado con el número 51, de 1950, se requiere por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

a Esperanza Díez Vázquez, de treinta y siete años, casada, que tuvo su último domicilio en la calle de Antonio López, número 161, para que en término de diez días presente en dicho Juzgado de Peñafiel a su esposo Vicente Blanco de San Segundo, apercibiéndole de que si no lo verifica en dicho plazo, la fianza que en cuantía de 2.000 pesetas prestó en la causa para obtener la libertad provisional de aquél, se procederá a hacerla efectiva y declararla adjudicada al Estado.

(B.—3.492)

Por virtud del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber a Carlos Marcote Beltrán, de cuarenta y cinco años, casado, mecánico dental, hijo de Teodoro y de Tomasa, natural y vecino de Madrid, que dijo tener su domicilio en la calle de Cabestreros, número 2, piso segundo, que por auto de 15 del pasado marzo, dictado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, con el número 306, de 1941, contra el mismo, por hurto, ha sido dejado sin efecto el auto de 26 de julio de 1941, por el que se le declaró procesado.

(B.—3.365)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el número 220, de 1949, por robo, contra Antonio López Pérez, se requiere a éste para que consigne la suma de 500 pesetas a que en concepto de indemnización fué condenado en la sentencia que con fecha 3 de octubre de 1950 dictó la Sección quinta de esta Audiencia Provincial, y viene obligado a satisfacer al perjudicado en la causa, José Luis Moreno Presa.

(B.—3.348)

Marín Pazos (Antonio), de sesenta y cinco años, hijo de Benito y María, casado, natural de Barco de Valdeorras (Orense), y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de prestar declaración en sumario que con el número 4, de 1951, se sigue por estafa.

(B.—3.305)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 426, de 1947, por delito de estafa y uso de nombre supuesto, contra Miguel Coera Grande, se hace saber a don Alfonso Bravo Abellán, que vivió en la calle de Galileo, número 77, perjudicado en la causa que la Sección quinta de la Audiencia Provincial, de esta capital, ha dictado sentencia con fecha 2 de marzo de 1950, condenando al procesado, entre otras responsabilidades, a que abone al señor Bravo la suma de 10.000 pesetas en concepto de indemnización.

(B.—3.304)

En virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber a Mariano Fernández Huriado, nacido en Loreda (León) el día 11 de junio de 1909, hijo de Román y de María, casado, industrial, que tuvo su domicilio en la calle de Méndez Alvaro, número 85, bajo, y cuyo paradero se desconoce, que en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, y con el número 466, de 1950, se sigue sumario por allanamiento de morada, por la entrada violenta en los locales del que fué su domicilio, por María Martínez Jiménez, instruyéndole de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.658)

Martín Asenjo (Francisco), de diecinueve años, soltero, transportista, na-

tural de Gandía (Valencia), y el sujeto conocido por «El Chato Gandhi», del cual se ignoran más datos de filiación, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de que presten declaración en el sumario que se instruye con el número 127, de 1951.

(B.—3.661)

Salase (André), de treinta y nueve años, soltero, hijo de Fernando y Elisa, natural de La Tour Saint Orb (Herauld), Francia, con domicilio fijo en Badarieux, del mismo Departamento de Herauld, calle Gran Rue, 22, y que en 14 de mayo de 1951 se hallaba en Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración en el sumario 186, de 1951, por hurto de una maleta con efectos, y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.662)

Putzer (Guillermo), de cuarenta y siete años, casado, ingeniero, hijo de Guillermo y de Teresa, natural de Dusseldorf (Alemania), donde tiene su domicilio en la calle de Bruch, 75, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de que preste declaración en el sumario que instruye con el número 224, de 1951, por hurto de una máquina fotográfica, y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.663)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en el sumario núm. 51, de 1951, que se instruye por hurto a Jean Sarradón, de setenta años, casado, médico, hijo de Paul y Leonie, natural de Marsillargues, y domiciliado en Marsella (ambas ciudades de Francia), calle de La Canabière, número 78, se cita a dicho perjudicado, que residió accidentalmente en Madrid, Hotel Mediodía, para que dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, primero, de Madrid, con objeto de prestar declaración y acreditar la propiedad de lo sustraído.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.349)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por hurto a Mercedes Martínez Farto, de cincuenta y seis años, casada, hija de Casto y Mercedes, natural de Valladolid, y domiciliada actualmente en los Estados Unidos de Norteamérica, se cita por medio del presente a dicha señora para que, dentro del término de diez días, comparezca a prestar declaración.

Al propio tiempo se hace a su esposo y legal representante el ofrecimiento de acciones previsto por el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—3.539)

JUZGADO NUMERO 11

Don Calixto González García, Secretario del Juzgado de instrucción número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en la causa número 50, de 1947, rollo 1.587, de 1947, seguida en dicho Juzgado y en mi Secretaría por el delito de robo, contra Alfonso Pitagua Barredo, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de Madrid, dis-

trito de Chamberí, calle de San Germán, número 8, de profesión fontanero, se ha dictado sentencia por la Sección segunda de esta Audiencia, con fecha 4 de noviembre de 1948, condenándole como autor responsable de un delito de robo con la concurrencia de dos agravantes y la condición de dos veces reincidente, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, pago de tercera parte de costas e indemnización mancomunada y solidariamente de 13.849, 544 y 39 pesetas, respectivamente, y se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrido.

(B.—3.351)

JUZGADO NUMERO 12

Marqués González (Santiago), y su hermano José, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliados últimamente en Madrid, en el paseo de Extremadura, número 37, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como denunciados en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 348, de 1950, por delito de estafa.

(B.—3.433)

González Martínez (Francisca), de profesión sirvienta, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Manuel Silvela, número 7, procesada por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificada el auto de su procesamiento y prisión dictado en el sumario número 500, de 1950, por delito de hurto.

(B.—3.638)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada el 20 de noviembre del año último por el señor Juez número 13, de esta capital, en sumario 400, de 1942, por robo, se cita al dueño de una cafetera de aluminio ocupada al procesado José Utrilla Madrazo el 7 de noviembre de 1942, para que comparezca en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, de esta capital, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de que preste declaración y ser instruido del artículo 109 de la Ley, como desde luego se le instruye por el presente.

(B.—3.400)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario 313, de 1950, por hurto de 18.000 pesetas y otros objetos a doña Virginia de Covaignao, de cuarenta años, casada, sus labores, hija de Jahn y de Clara, natural de Estados Unidos, con domicilio accidental en el Hotel Ritz, se ha acordado citar a la referida Virginia para que, dentro del plazo o término de cinco días, comparezca ante este Juzgado número 14, y, al propio tiempo, ofrecer el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la representación legal de la misma.

(B.—3.397)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 14, por daños, con el número 373, de 1941, se emplaza al responsable civil subsidiario José Ariz Navarrete, que habitó en la avenida de Felipe II, número 20, para que dentro de diez días acuda ante la Sección octava de esta Audiencia a hacer uso de sus derechos en la forma procedente.

(B.—3.132)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en causa seguida bajo el número 468, de 1949, por usura, falsedad y otros delitos, se cita al testigo Bautista Lirio Ibáñez, que vivió últimamente en la calle de Alonso Cano, número 22, primero C, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.440)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el sumario 170, de 1951, por robo frustrado, se cita por medio del presente a los que se consideren dueños de un rollo de cable, un almirez de bronce, así como de un trozo de tubería de plomo de unos treinta centímetros de largo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que, de no verificarlo, serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.441)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el número 112, de 1944, por daños, contra Valeriano Rodríguez Martínez, se hace saber al lesionado José Sampayo Pérez, cuyo domicilio no consta, pero que fué conductor de la Compañía Madrileña de Tranvías, que por sentencia dictada por la Audiencia de esta capital, con fecha 14 de marzo de 1951, se ha condenado al procesado a abonarle la suma de 50 pesetas como indemnización.

(B.—3.255)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, en el sumario 204, de 1951, por hurto de tubería de plomo contenida en cuatro sacos, que se encuentran depositados en la Comisaría de la Arganzuela, y que fueron hallados en el interior de un coche del servicio público en la calle de Toledo, se cita al que se considere dueño de dicha tubería a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que, de no comparecer, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.251)

El Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia dictada en 14 de junio de 1951, ha admitido la demanda incidental incoada por doña Casimira Escobar Escribano, representada por el Procurador señor B. Moreno, contra don Manuel Costales Navas, de ignorado paradero, sobre declaración de pobreza, de la que se ha conferido al demandado, y, en su consecuencia, emplazo, con entrega de esta cédula y copias simples de la demanda y documentos presentados al don Manuel Costales Navas, de ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste la demanda.

(G. C.—2.666)

(B.—3.531)

El Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia dictada en 14 de junio de 1951, ha admitido la demanda incidental incoada por doña Mariana conocida por Mercedes Escobar Escribano, representada por el Procurador señor B. Moreno, contra otros y don Manuel Costales Navas, de paradero desconocido, sobre pobreza,

de la que se ha conferido al demandado, y, en su consecuencia, emplazo, con entrega de esta cédula y copias simples de la demanda y documentos presentados al don Manuel Costales Navas, de paradero desconocido, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste la demanda.

(G. C.—2.714)

(B.—3.676)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado en providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido en el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sobre estafa, se hace saber por medio de la presente a doña Asunción Balbuena, cuyo último domicilio fué en la calle de Valverde, número 1, que por sentencia dictada por la Sección cuarta de esta Audiencia, con fecha 2 de octubre de 1946, en el sumario indicado, condenó a la procesada, Julia Margarida Zarzosa, a que le abone, en concepto de indemnización, 251 pesetas con 25 céntimos, y a la vez se requiere a dicha penada, que se halla en ignorado paradero, para que satisfaga a la expresada perjudicada la suma antes referida y a que fué condenada.

(B.—3.498)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado en providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido en el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 76, de 1941, sobre hurto, se requiere por medio de la presente al penado Pedro Pelaz García, cuyo último domicilio fué en la calle de Caravaca, número 12, para que abone al perjudicado, don Cosme Alonso, que reside en la calle de Santiago, número 16, la suma de 13 pesetas, a que fué condenado en concepto de indemnización por sentencia dictada por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, con fecha 7 de diciembre de 1946, en el sumario antes indicado.

(B.—3.496)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido en el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 94, de 1941, sobre robo, se hace saber por medio de la presente a los que resulten ser herederos de don Juan Luis Ingerto Gálvez, que últimamente residió en la calle de Regueros, número 13, que la Sección primera de esta Audiencia dictó sentencia con fecha 21 de noviembre de 1944, condenando al procesado Nemesio del Castillo Gómez a que abone a dicho finado, en concepto de indemnización, la suma de 12 pesetas.

(B.—3.495)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en la ejecutoria del sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sobre robo, se hace saber a la perjudicada doña Eugenia Fernández, cuyo último domicilio fué en la calle de Ayala, número 53, que por sentencia dictada por la Sección cuarta de esta Audiencia, con fecha 5 de febrero de 1948, en el sumario indicado, se condenó a la procesada Victoria López Vacas a que le abone la suma de 700 pesetas en concepto de indemnización.

(B.—3.484)

Martín Arjonilla (María) y Tomasa Montero Frutos, cuyas demás circunstancias se desconocen, que han tenido su domicilio, respectivamente, en la calle de San Antonio, número 3, y calle de Vicente Martínez Arias, número 33, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario núm. 119, de 1944, por hurto.

(B.—3.483)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en cumplimiento de lo acordado en la ejecutoria del sumario tramitado en el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 242, de 1940, sobre robo, se hace saber por la presente al perjudicado don Plácido Cancho Rojas, cuyo último domicilio fué en esta capital, calle del Calvario, número 5, que por sentencia dictada por la Sección cuarta de esta Audiencia, con fecha 27 de febrero de 1948, en el sumario indicado, condenó a los procesados Enrique Calderón Amás, Tomás Llorente Vez y Valentín Tejera Vez, a que le abonen la suma de 20 pesetas en concepto de indemnización.

(B.—3.482)

Hita Pérez (Alfonso), de cuarenta y seis años, casado, jornalero, que ha tenido su último domicilio en esta capital, calle de las Delicias, número 42, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ampliarle su declaración en el sumario que se instruye con el núm. 181, de 1940, por homicidio por imprudencia.

(B.—3.497)

Navarro Garrido (José), de sesenta años, casado, industrial, hijo de Benito y Segunda, natural de Vianos (Albacete), que ha tenido su domicilio en la calle de Eloy Gonzalo, número 17, piso bajo, centro derecha, y su esposa, doña Micaela Illareta, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ampliarles su declaración en el sumario que se instruye con el número 359, de 1941, por estafa.

(B.—3.366)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 148, de 1951, sobre robo, se cita por la presente al perjudicado don Gregorio Irazábal Pérez, que dijo residir en Madrid, calle de Hiza, número 7, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.347)

Por virtud del presente se cita a la señora viuda de Nuñez, que ha tenido su domicilio en la calle de Zurbano, número 10, y cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 74, de 1944, por robos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le tendrá por instruida del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.683)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el núm. 35, de 1944, sobre hurto, contra Juan Martín Julián, cuyo actual paradero se desconoce, se requiere por medio de la presente al expresado penado para que abone a don Saturnino Ballesteros Rodado la suma de 4.461 pesetas, en concepto de indemnización, a que fué condenado por sentencia dictada por la Superioridad en el sumario indicado, haciéndose constar que dicho perjudicado vive en esta capital, calle de San Ildefonso, número 10.

(B.—3.592)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 283, de 1943, sobre robo, contra Antonia Pizarro Jurado, se hace saber por medio de la presente al perjudicado don Antonio Cantero Iglesias, cuyo actual paradero se desconoce, que la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial dictó sentencia con fecha 28 de mayo de 1948, en el sumario expresado, por la que le condenó a la referida penada a que le indemnice en la suma de 135 pesetas, y que queda definitivamente en su poder lo que se le tenía entregado en concepto de depósito.

(B.—3.594)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido en el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 520, de 1941, sobre homicidio, contra Pedro Rodríguez del Valle, se requiere por medio de la presente al referido penado para que haga efectiva a don Cándido López, como padre de Gregoria López Ruiz, el cual reside en el pueblo de Arenas de San Pedro, la suma de 15.000 pesetas a que fué condenado en concepto de indemnización, por sentencia dictada por la Superioridad en el sumario referido.

(B.—3.480)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido en el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 227, de 1942, sobre hurto, contra Roberto García Canales, se hace saber por medio de la presente al perjudicado don José Centeno Baladrón, que últimamente residió en la calle de San Bernardo, número 115, de donde se ausentó, que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia, en el sumario mencionado, con fecha 16 de abril de 1946, condenó al referido procesado a que le abone, en concepto de indemnización, la suma de 809 pesetas con 35 céntimos, y se le entregue en definitiva todo lo recuperado, y, a la vez se requiere al mencionado penado, para que haga efectiva la referida indemnización al perjudicado señor Centeno.

(B.—3.481)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido en el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 70, de 1943, sobre hurto, contra Antonia Guajardo Muñoz, que dijo vivir en la calle de la Abada, número 19, se requiere por medio de la presente a dicha penada para que abone a don Daniel de Linos, que habita en la calle del General Mola, número 3, la suma de 233 pesetas, en concepto de indemnización a que fué condenada por sentencia dictada por la Superioridad en la mencionada causa.

(B.—3.512)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en la ejecutoria del sumario número 292, de 1942, sobre estafa, contra Martín Costa Díaz, que dijo residir en la calle del Doctor Castelo, número 13, de esta capital, se requiere por medio de la presente a dicho penado para que abone a los perjudicados don Narciso Vell y don Dionisio Andrada, que residen en Madrid, calle de Santa María de la Cabeza, número 1, y Luis Vélez de Guevara, número 8, la suma de 500 y 1.000 pesetas, a que fué condenado por sentencia dictada por la Audiencia Provincial de esta capital con fecha 11 de julio de 1946, en el sumario antes indicado.

(B.—3.514)

Urzaingui (María Josefa de), viuda del que fué notario y abogado don Juan Bautista Sanz Ochoa, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá

dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario número 395, de 1941, por robo.

(B.—3.479)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 80, de 1943, sobre hurto, contra Julián Ballesteros Pérez, se cita por la presente al propietario de la chatarra que existía en un solar situado en el número 6 del paseo de Francisco Silveira, de esta capital, licitante con la iglesia de Nuestra Señora de Covadonga, en fecha aproximada a los meses de febrero y marzo del año 1943, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirle declaración y ofrecerle en su caso el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.511)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia dictada en diligencias previas que se tramitan con el número 138, de 1950, por lesiones a Germán Velasco Bayón, cuyo actual paradero se ignora, acuerda se cite a dicho sujeto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado para recibirle declaración, ofrecerle las acciones y ser reconocido por el Médico forense.

(B.—3.360)

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye con el número 217, del corriente año, por el delito de hurto a doña Elene Augsberger, natural de Pietsch, de treinta y tres años de edad, viuda, hija de Walter y Franziska, natural de Schreckenstein (Alemania), y con domicilio habitual en París, acordó citar por medio del presente a dicha perjudicada, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirla declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.361)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, en el sumario que instruye bajo el número 162, de 1951, por abandono, se ha acordado citar por medio del presente a Dolores Pérez Rubi, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirla declaración.

(B.—3.135)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario número 213, de 1951, sobre hurto, se cita a la perjudicada Ana David Stephens, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruída del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.459)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley

de Enjuiciamiento Criminal, a los procesados Manuel Sánchez Blázquez, de veinte años, soltero, barman, natural de Navalamanzano, hijo de Remigio y de Francisca, y domiciliado últimamente en Madrid, en General Mañosa, número 4, y Florencio Fernández Rodríguez, de dieciocho años, soltero, pulidor, natural de Casasviejas, hijo de Mariano y Justa, y domiciliado últimamente en Madrid, en Atocha, núm. 11, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y ser reducidos a prisión en virtud de sumario que se tramita en el mismo bajo el número 156, de 1951, por escándalo público.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.719) (B.—3.672)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Juan Barras Martín, conocido por Angel, de dieciocho años, soltero, periodista, hijo de Bruno y de Micaela, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Toro, 4, y también en Fuencarral, en el Colegio de San Fernando, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a la misma en virtud de sumario que bajo el número 312, de 1946, se tramita en el mismo por robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.718) (B.—3.673)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y por el ignorado paradero de Vicente San José Gómez, que tenía su domicilio en Barcelona, calle de Esparter, número 11, posada Tarragona, se le hace saber por el presente que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia Provincial de Madrid, en 6 de marzo de 1945, fué condenado a la pena de seis meses de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio, al pago de las costas y de la indemnización de 2.200 pesetas al perjudicado Francisco Cerezo Cerezo; sumario 85, de 1944, ejecutoria 73, de 1950.

(G. C.—2.462) (B.—3.257)

GETAFE

Amador Fernández Ceballos, doña Manuela, don Emilio, don Román y don Luis Antonio, comparecerán ante este Juzgado en término de cinco días a fin de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario instruído por este Juzgado bajo el número 303, de 1948, por muerte por atropello de don Emilio Amador Orts.

(B.—3.352)

Por la presente se subsana de oficio la omisión por error material del nombre del demandado don Jesús Otín Meliz, padecido en la cédula de notificación y emplazamiento inserta en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, fechas 13 y 8 del actual, expedida el 30 de abril en los autos del procedimiento sobre reclamación de daños y otros extremos, promovido a aquí y don Andrés Juárez Urdampilleta por doña María Luisa Armiñán Beltrán y otros.

(B.—3.405)

CHINCHON

Lemire Gigney (Juan), súbdito francés, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en el Hotel Europa, de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración, en causa por estafa a don Francisco López Sánchez, en Aranjuez, instruída por dicho Juzgado con el número 78, de 1950.

(G. C.—2.592) (B.—3.471)

OCAÑA

Núñez Madueño (Angel), de cuarenta y cinco años, soltero, comisionista, hijo de Francisco y Dolores, natural de Peñarroya de Pueblonuevo, y vecino de Madrid, calle de Atocha, número 112, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, con el fin de recibirle la declaración que viene acordada en la causa que se tramita por estafa de 79 pesetas por hospedaje en la fonda de José Rosado García.

(G. C.—2.515) (B.—3.344)

Don Luis Vacas Medina, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Hornesto Juan Deusechh, de cuarenta y tres años de edad, casado, industrial, natural de Austria, Suiza Viena, con residencia en Buenos Aires (República Argentina), calle de Anchoarena, número 312, La Lucila, provincia de Buenos Aires, de quien se ignora su actual paradero, y a la vez se cita al mismo para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, con el fin de recibirle declaración en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 50, del año actual, por daños al chocar un camión con el coche turismo propiedad del citado Hornesto Juan.

(G. C.—2.503) (B.—3.315)

Urbizu Parraguirre (Juan Pedro), casado, agente de seguros, vecino de Aranjuez, calle de la Naranja, número 3, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, para responder de las inculpaciones que se le hacen en causa que se tramita en este Juzgado con el número 45, del año actual, por estafa de cantidades a Benigno Ledrado Valero y otros, vecinos de pueblos de este partido, en virtud de denuncia de don Antonio Jiménez Jiménez, agente de seguros de la casa de Crédito Español. S. A., vecino de Madrid.

(G. C.—2.504) (B.—3.316)

JUZGADO MUNICIPAL**JUZGADO NUMERO 18****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, antes (ahora, General Vara del Rey), segundo piso, a instancia del Procurador don Luis Santías y García-Ortega, en nombre y representación de su

podérante don José María Villar y Romero, contra don Pedro Carrero Mansilla, sobre reclamación de la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Félix González Abascal, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales de Madrid don Luis Santías y García-Ortega, en nombre y representación de don José María Villar Romero; y de la otra, como demandado, don Pedro Carrero Mansilla, sobre reclamación de cuatro mil doscientas pesetas, importe de la falta de pago de los alquileres contratados con la parte demandante de la tienda o lonja comercial sita en la calle de Palafox, número veinte, antes veinticuatro de dicha calle, con vuelta a la primera a izquierda de la plaza de Olivares, ambas de esta capital, y correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso de mil novecientos cincuenta y uno, a razón de dos mil cuatrocientas pesetas al mes, o sea una renta anual de dieciséis mil ochocientas pesetas; y... Vistos los preceptos legales y los demás de general aplicación al caso presente,

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Luis Santías y García-Ortega, en nombre y representación de don José María Villar y Romero, debo condenar y condeno al demandado don Pedro Carrero Mansilla a que pague a la parte actora o a quien legalmente la represente, y una vez firme esta sentencia, la suma de cuatro mil doscientas pesetas, por los conceptos que la demanda expresa; así como al pago de las costas de este juicio, en que expresamente le condeno.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix González (rubricado).

Providencia

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—F. Torremocha (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en estos autos don Pedro Carrero Mansilla, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el sitio público de costumbre de este Juzgado municipal número dieciocho, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, F. Torremocha.

(A.—15.995)

AVISO

Habiéndose traspasado local sito en Alcalá, 104 (perfumería), propiedad de doña Lucía Díaz Díaz, ruégase a cuantos acreedores se crean con derecho a formular reclamación se presenten en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, en dicho local, ya que transcurrido el plazo fijado perderán todos los derechos de reclamación.

(A.—16.006)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02